

## **ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 633, DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2011**

### **RESUMEN DE ACUERDOS.**

#### **ACUERDO N°01/633 :**

El Consejo Directivo de IFOP, por la unanimidad de sus integrantes presentes en este acto, acuerda aprobar el texto del acta de la Sesión Ordinaria N° 632 del Consejo Directivo de IFOP, celebrada en la ciudad de Valparaíso, con fecha 22 de septiembre de 2011.

#### **ACUERDO N°02/633 .**

El Consejo Directivo, por la unanimidad de sus integrantes presentes en este acto, acuerda aprobar el Proyecto de Presupuesto del Instituto de Fomento Pesquero para el año dos mil doce, conforme a la siguiente estructura: Uno. Total Marco Presupuestario de Ingresos para el año dos mil doce: Corresponde a doce mil setecientos treinta y siete millones ciento sesenta y nueve mil pesos, que se desglosan de la siguiente forma: a) Total ingresos del año dos mil doce: Once mil ciento catorce millones ochocientos veintiún mil pesos; b) Cuentas por cobrar años anteriores: Ochenta millones de pesos; y c) Saldo Inicial de Caja: Un mil quinientos cuarenta y dos millones trescientos cuarenta y ocho mil pesos. Dos. Total Marco Presupuestario de Egresos para el año dos mil doce: Corresponde a doce mil setecientos treinta y siete millones ciento sesenta y nueve mil pesos, que se desglosan de la siguiente forma: a) Total egresos del año dos mil doce: Once mil novecientos ochenta y siete millones setecientos veintiocho mil pesos, b) Cuentas por pagar años anteriores: Quinientos veinte millones de pesos, y c) Saldo final de caja al treinta y uno de diciembre de año dos mil doce: Doscientos veintinueve millones cuatrocientos cuarenta y un mil pesos.

#### **ACUERDO N°03/633 :**

El Consejo Directivo de IFOP, por la unanimidad de sus integrantes presentes en este acto, acuerda:

- 1) Actualizar las facultades de contratación y de actuación bancaria del Director Ejecutivo con el propósito de adecuarlas a los nuevos requerimientos institucionales que permitan la óptima utilización de plataformas de transmisión electrónica de datos y de servicios automatizados, especialmente con instituciones bancarias.
- 2) Facultar al Director Ejecutivo para descentralizar la actual estructura de poderes y las facultades de contratación y de actuación bancaria incorporando a otros funcionarios en calidad de apoderados, pero manteniendo el sistema de doble firma conjunta, con apoderados de primera y de segunda firma o, indistintamente, con firma conjunta de dos apoderados de primera firma.
- 3) Autorizar al Director Ejecutivo para que establezca un "Fondo Fijo Complementario", el que será de responsabilidad de los jefes de base que se determine.

#### **ACUERDO N°04/633 :**

El Consejo Directivo de IFOP, por la unanimidad de sus integrantes presentes en este acto, acuerda elaborar una propuesta de articulado que contemple la incorporación de Instituto en la Ley General de Pesca y Acuicultura, documento que deberá ser entregada al Sr. Ministro de Economía